



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La situación angustiante que atraviesan algunas actividades no alcanzadas por las medidas de ayuda de origen Nacional, Provincial y/o Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que en este grupo de actividades pueden considerarse a los Disc-Jockey (DJ), a los organizadores de eventos, actividades artísticas y/o culturales.

Que muchas de estas actividades tienen que recibir incluso ayuda alimentaria que antes de la pandemia no recibían.

Que si bien algunas de estas actividades se han reinventado, igualmente no alcanza para sostener las necesidades mínimas individuales ni familiares.

Que producto de la cuarentena muchas áreas del Gobierno Municipal han permanecido cerradas total o de manera parcial.

Que parte del Presupuesto asignado al funcionamiento de dichas áreas no se ha ejecutado.

Que eventos considerados dentro del Presupuesto Municipal se han suspendido y/o cancelado definitivamente con el consecuente ahorro de egresos.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 91/20

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien disponer los
----- recursos no utilizados, producto de la pandemia, que son anualmente
destinados a cada área, para ser redirigidos de manera excepcional con el fin de financiar y
acompañar económicamente actividades que no han sido alcanzadas por beneficios o
programas de Nación, Provincia y/o Municipio.-----

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, asimismo, tenga a bien conside-
----- rar entre las actividades en riesgo: disc jockeys (DJ), organizadores de
eventos, actividades artísticas y actividades culturales.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís-
----- trese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los trece días del mes de agosto de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli -

PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----